



UN 0241

INDUGEL PLUS PM

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO Y USOS

Es un explosivo tipo hidrogel aluminizado, con sustancias gelificantes que evitan la segregación de los agentes oxidantes y combustibles sensibilizados en la mezcla, sensible al detonador eléctrico permisible, posee excelente resistencia al agua y alta energía específica. Presenta confiabilidad a temperaturas por debajo de 0 °C y seguridad en el manejo debido a su baja sensibilidad al roce y al impacto.

Es empleado en la minería subterránea con posible presencia de gas grisú y polvo de carbón. Produce humos permisibles de acuerdo a la agencia MSHA (Mine Safety and Health Administration).

TABLA DE CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO

FÍSICAS

Densidad

1,20 g/cm³ ± 0,03 g/cm³

Resistencia a la humedad

Excelente

Diámetro Crítico

19 mm

BALÍSTICAS

Velocidad de detonación (*)

4 500 m/s ± 500 m/s

Potencia absoluta en volumen ABS (Teórico)

3 969,09 J/cm³

Potencia absoluta en peso AWS (Teórico)

3 307,57 J/g

Potencia relativa en volumen RBS(**)

1,25

(*) Medido al aire sin confinar (Diámetro 32 mm).

(**) ANFO = 1,0

TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO

Bodega: Polvorín sobre estibas máximo 8 cajas por arrume

Ubicación en los depósitos: Estibas

Temperatura de almacenamiento: Máximo 45 °C

Tiempo de vida útil: 1 Año

Transporte: Montacargas (X) Carretilla (X) Manual (X)

| Diámetro x Longitud | Unidades / caja |
|---------------------|-----------------|
| 26 mm x 250 mm | 154 |
| 32 mm x 250 mm | 102 |

PRESENTACIÓN Y EMBALAJE

Las cajas de Indugel Plus PM vienen con un peso neto de 25 kg, y la cantidad de unidades por caja según su dimensión se lista a continuación:

RECOMENDACIONES

Para preservar el carácter permisible del explosivo, se debe usar con accesorios permisibles (detonador permisible) e iniciación con explosor permisible o intrínsecamente seguro.

Normatividad para tener en cuenta: Código de Minas - ley 685 de 2001, decreto 1335 de 1987 y decreto 2222 de 1993.

CÓDIGO

IM FE GIN IF 102

REV.

3

FECHA DE LIBERACIÓN

2018 - 11 - 30

